

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Zaragoza de la Diputación General de Aragón, por la cual se hace saber que se ha concedido la concesión directa de explotación «Numancia» número 3077.

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Zaragoza hace saber que se ha solicitado la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: «Numancia». Número: 3077. Cuadrículas mineras: 13. Recursos: Sección C), gravas. Término municipal: Zaragoza.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, fijados en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 29 de marzo de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Juan José Fernández Fernández.—20.646.

Resolución de 10 de abril de 2000, del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación forzosa incoados por motivo de las obras de los proyectos «Acondicionamiento de la carretera A-1241 de la E. F. de Tamarite de Litera a Zaidín, puntos kilométricos 0,000 al 11,000. Tramo: Zaidín-Vencillón. Provincia de Huesca. Clave: A-235-HU», y «Acondicionamiento de la carretera A-1241 de la E. F. de Tamarite de Litera a Zaidín, puntos kilométricos del 11,000 al 25,000. Tramo: Vencillón-Altorricon. Provincia de Huesca. Clave: A-236-HU».

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley, y 17.1 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por el Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, se llevaron a cabo los trámites de información pública de las relaciones de bienes a expropiar.

Por acuerdo de la Diputación General de fecha 30 de noviembre de 1999, se declaró urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento de la carretera A-1241 de la E. F. de Tamarite de Litera a Zaidín, puntos kilométricos 0,000 al 11,000. Tramo: Zaidín-Vencillón. Provincia de Huesca. Clave: A-235-HU», y, asimismo, y por acuerdo de la Diputación General de Aragón de fecha 22 de diciembre de 1999, se declaró urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento de la carretera A-1241 de la E. F. de Tamarite de Litera a Zaidín, puntos kilométricos 11,000 al 25,000. Tramo: Vencillón-Altorricon. Provincia de Huesca. Clave: A-236-HU», todo ello a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca ha resuelto convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Zaidín, Belver de Cinca, Esplús, Vencillón, Tamarite de Litera y Altorricon, y en las oficinas de este Servicio Provincial, en calle General Lasheras, número 6, 22071 Huesca, excepto aquellos con los

que se ha convenido la adquisición amistosa y de mutuo acuerdo de los bienes afectados, para que comparezcan:

El día 22 de mayo de 2000, en el Ayuntamiento de Vencillón, de nueve treinta a once treinta horas.

El día 22 de mayo de 2000, en el Ayuntamiento de Altorricon, de doce a catorce horas, y a partir de las dieciséis treinta horas.

El día 23 de mayo de 2000, en el Ayuntamiento de Tamarite de Litera, de nueve treinta a catorce horas.

El día 23 de mayo de 2000, en el Ayuntamiento de Esplús, de diecisiete a dieciocho horas.

Los días 24, 25 y 26 de mayo de 2000, en el Ayuntamiento de Zaidín, de nueve treinta a catorce horas y a partir de las dieciséis treinta horas.

El día 29 de mayo de 2000, en el Ayuntamiento de Belver de Cinca, de nueve treinta a catorce horas, y a partir de las dieciséis treinta horas.

Todo ello, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad o arrendamiento de las fincas.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les conceda el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada, podrán formular por escrito alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma, ante este Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (calle General Lasheras, número 6, 22071 Huesca), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva.

Huesca, 10 de abril de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Gabriel Crespo Casado.—21.270.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

El Ayuntamiento de Málaga-Expropiaciones, anuncia la siguiente información pública.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, y en el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en un periódico de los de mayor difusión de la provincia, el proyecto de expropiación de terrenos para viario en calle Florencia y avenida de las Postas, incluidos en el SG.SUP-PD3.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que cualquier interesado podrá formular, dentro de los plazos legales, observaciones o reclamaciones concernientes a la titularidad, descripción de fincas y derechos afectados, o valoración de sus respectivos derechos, para lo cual el expediente de su razón, estará de manifiesto durante los plazos legalmente establecidos en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque).

Los escritos de alegaciones habrán de presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Málaga, 27 de marzo de 2000.—La Alcaldesa-Presidenta del Consejo de Administración, P. D., el Vicepresidente, Francisco de la Torre Prados.—20.940.

El Consorcio de la Ciudad de Santiago publica el siguiente concurso para profesionales de la arquitectura y el urbanismo en Iberoamérica y Europa «El modelo europeo de ciudad: Historia, vigencia y protección de futuro/Contrastes en Iberoamérica».

Bases y reglamento:

I. Introducción general:

I.1 Motivo y objeto del concurso:

La ciudad de Santiago de Compostela, junto con otras ocho ciudades, ostenta la capitalidad europea de la cultura en el año 2000 (Reikjavik, Bergen, Helsinki, Cracovia, Praga, Bruselas, Bolonia y Aviñón). Con este motivo, el Ayuntamiento y el Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela han puesto en marcha un concurso de arquitectura y urbanismo que involucra a profesionales de Iberoamérica y de la Unión Europea (UE), en un intento de potenciar y fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias en el área de urbanismo y la arquitectura entre ambos continentes.

La esencia de este concurso profesional de arquitectura y urbanismo reside en la defensa o en la posibilidad de comparación de un modo de crecimiento de la ciudad cuyas pautas podrían encontrarse en los modelos europeos.

La polémica sobre la ciudad hoy en día está situada posiblemente en los primeros lugares del interés público. Las amenazas del deterioro del ecosistema, la incidencia de tragedias que pueden reducir a testimonios ruinosos la vida en las ciudades, la cultura del consumo y, en gran medida la generación de un mundo nuevo a través de los avances en los medios de información y comunicación, son factores que se acumulan en la discusión sobre el modelo de ciudad que disfrutamos o padecemos.

I.2 Objetivos:

En la perspectiva de una mayor apertura y cooperación entre los países del ámbito de este concurso se pretende ahondar a través de él, en los conocimientos de diversidades y aspectos en común. Un objetivo prioritario del concurso es el intercambio de ideas también entre los distintos países iberoamericanos en torno a este tema.

La meta es ayudar a elaborar un espacio teórico compartido entre iberoamericanos y europeos, potenciando el desarrollo de nuevas propuestas y dándolas a conocer en la escena internacional bajo la cobertura que ofrece en esta coyuntura del 2000 la ciudad de Santiago de Compostela.

Los objetivos esenciales del programa, aparte del debate en sí mismo y de los resultados de un concurso, son entre otros:

Aportar al mundo iberoamericano, en el campo del urbanismo, el planeamiento y la arquitectura en la ciudad, pautas, herramientas y procedimientos para el crecimiento y el desarrollo, compatibles con las huellas y los patrones de la ciudad europea de una gran parte de sus núcleos urbanos actuales.

Trasladar al contexto europeo contribuciones, que desde el mundo iberoamericano se producen en este debate y que en gran medida permanecen marginadas en la constelación cultural de Europa.

Proponer alternativas válidas y viables para la configuración de la ciudad del siglo XXI que puedan contribuir a resolver el desajuste existente hoy en esas ciudades entre los modelos económicos y los requerimientos sociales con los parámetros culturales e históricos.

Producir ejemplos concretos que en el tiempo y en la geografía puedan abrigarse en cauces comunes, con metas compartidas.

1.3 Tema:

Se propone el tema del «Modelo europeo de ciudad: Historia, vigencia y proyección de futuro/Contrastes en Iberoamérica», a la reflexión de los profesionales de la arquitectura y del urbanismo. Se trata de verificar la vigencia de las pautas de relación que se dan en la ciudad europea de hoy y de ayer, de los patrones de crecimiento —tan diversos— que se están promoviendo en este continente —y particularmente en casos concretos españoles— como contraposición al urbanismo exclusivamente expansivo en términos territoriales. Del mismo modo que nuestro «habla» es el mismo y es distinto en cada lugar donde este se utiliza, también el uso y la construcción de la ciudad podrían ser tan distintos y tan coincidentes como sucede con el modo de expresarse verbalmente.

Desde la reflexión sobre la compatibilidad con las nuevas tecnologías hasta la incidencia de los patrones socioeconómicos ajenos sobre la imagen de las periferias urbanas, toda una cadena de variables enriquecedoras pueden ser aportadas a este debate a través de las propuestas formalizadas en base a problemas concretos desde lugares distantes, tan sólo vinculados por la herencia cultural traducida al lenguaje de los usos, las costumbres, los gustos, los comportamientos, en resumen: A la vida cotidiana de los pueblos.

Los elementos fundamentales de la discusión, que darán pie o generarán las exposiciones, publicaciones y fases del concurso y en los que se fundamentará el criterio común a seguir por cada uno de los jurados que se constituyan, son:

La vigencia del modelo conceptual de la ciudad europea y su posible continuidad como patrón en el crecimiento urbano futuro.

Los contrastes y afinidades entre la ciudad europea y la ciudad iberoamericana.

El espacio público: Zonas libres, viario, equipamientos, mantenimiento.

La arquitectura en la ciudad: Lenguajes, simbolismo, monumentalidad, identidad, economía de medios, respuesta al medio ambiente.

La arquitectura de la vivienda. La vivienda como generadora de tejido elemental y soporte del espacio urbano.

Las nuevas técnicas en respuesta a las nuevas demandas.

1.4 Ámbito y organización del concurso:

Se propone «El modelo europeo de ciudad: Historia, vigencia y proyección de futuro/Contrastes en Iberoamérica», a la reflexión de los profesionales de la arquitectura y del urbanismo a través de un concurso en dos fases que reúne, en torno a este tema unificador, nueve áreas de trabajo concretas en siete países. Todas ellas proponen un programa de necesidades urbanas, sociales, culturales y económicas en busca de soluciones y de una viabilidad para su posterior realización. Las características específicas de cada emplazamiento aportarán determinados subtemas dentro del tema general de concurso.

El concurso está dirigido a todo arquitecto o a todo equipo dirigido por arquitectos de la nacionalidad de cualquiera de los países de Iberoamérica y de los pertenecientes a la Unión Europea (UE), o que residan y trabajen en éstos. Todos los arquitectos que participen en nombre propio o como directores de equipos pluridisciplinarios deberán estar en posesión de un título y habilitados para el ejercicio de la profesión de arquitecto según las normas vigentes en alguno de los países antes señalados.

Las bases del concurso son comunes para todos los concursantes y para todos los emplazamientos (áreas de trabajo), donde se organizarán los fallos de la primera fase. Se componen jurados con similares criterios, variando únicamente el programa de necesidades de cada emplazamiento y las características concretas del mismo. El concurso, en pri-

mera fase, es abierto, anónimo y público, con las limitaciones en lo que respecta a la nacionalidad y al ejercicio profesional de los participantes que se han consignado anteriormente.

En la segunda fase del concurso competirán tres equipos por área de trabajo (emplazamiento) seleccionados por los diferentes jurados (exceptuando el caso de México en donde el jurado deberá seleccionar tres equipos entre la totalidad de propuestas presentadas a las tres áreas de trabajo).

Los concursantes, o los equipos de concursantes, deben obligatoriamente elegir, entre los emplazamientos (áreas de trabajo) propuestos, solamente uno en el que inscribir su propuesta. Las áreas de trabajo a concurso están situadas en: Santiago de Compostela; en México, México D. F., Santiago de Querétaro y Lagos de Moreno (Estado de Jalisco); Santiago de Cuba, Santo Domingo (República Dominicana), Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

En cada país participante un jurado formado por un tronco mínimo común a todos los países participantes de dos miembros (entre tres miembros disponibles), además de un mínimo de tres representantes locales y un máximo de siete y un secretario (el coordinador de cada área de trabajo), con voz y sin voto, fallará las propuestas para el/los emplazamiento/s (áreas de trabajo) en ese país. El jurado estará presidido en cada caso por la máxima autoridad municipal local, o por profesional en quien esta autoridad delegue expresamente.

El concurso tendrá su culminación en Santiago de Compostela, a final del año 2000, donde un jurado internacional integrado por destacados profesionales de Iberoamérica y de la UE evaluará los trabajos realizados por los equipos seleccionados en el ámbito del concurso (tres por cada país con áreas de trabajo a concurso).

Este jurado estará compuesto por un mínimo de 9 miembros y un máximo de 11 y en él tendrán voz —pero no voto— los tres miembros disponibles fijos de los jurados de la primera fase, que actuarán como «relatores» a lo largo de este fallo final.

1.5 Resumen de calendario del concurso:

Primera fase:

Fecha límite de inscripción: 10 de mayo de 2000.

Fecha límite de entrega o envío de los trabajos para concursar en la primera fase del concurso: 15 de junio de 2000.

Fallo. Selección de las propuestas por los Jurados Nacionales: Entre el 22 de junio y el 31 de julio de 2000.

Resultados:

Plazo máximo de envío del importe de los premios y reconocimientos: 31 de enero de 2001.

Publicación del catálogo de resultados del concurso y comienzo del itinerario de la exposición: 1 de abril de 2000.

1.6 Ayudas, subvenciones y premios:

Primera fase: Cada jurado, constituido en cada uno de los países con áreas de trabajo a concurso, y en los plazos que se señalan en el calendario, seleccionará tres propuestas cuyos autores o equipos autores recibirán, a través del Director del mismo, una subvención de un mínimo de 1.500 euros (o su equivalente en moneda extranjera) para el desarrollo de la segunda fase. También se concederá una ayuda de un mínimo de 500 euros (o su equivalente en moneda extranjera) a aquellos concursantes del ámbito de la Unión Europea, para que uno de los representantes del equipo se traslade a Santiago de Compostela en la etapa final del concurso. Esta dotación para el caso de seleccionado en países de Iberoamérica será, como mínimo, de 1.200 euros (o su equivalente en moneda extranjera).

Segunda fase:

El jurado que se constituya en Santiago de Compostela en la última semana de noviembre de 2000 podrá otorgar un mínimo de tres premios —iguales— por importe de 24.000 euros (o su equivalente en

moneda extranjera) y un mínimo de cinco reconocimientos con una dotación en metálico de 4.500 euros (o su equivalente en moneda extranjera).

Santiago de Compostela, 10 de abril de 2000.—El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Santiago, Ángel Liger de Tejada.—20.996.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Cumplimentando la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid, del expediente para la expedición del nuevo título de Diplomada de Enfermería de doña Rosa María Sánchez del Castillo, por extravío del que fue expedido con fecha 28 de junio de 1996.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación en relación con dicho título.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—El Secretario, Rafael Santervás Santamarta.—21.373.

Resolución de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica de la Universidad Politécnica de Madrid sobre extravío de título.

Habiendo extraviado el título de Ingeniero Técnico en Topografía don José Ignacio Romero Trillo, que fue expedido en Madrid el 7 de julio de 1994, con número de Registro Nacional de Títulos 1995/038285, Código de Centro 28026811 y Registro Universitario de Título 20630, se hace público, por términos de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 12 de abril de 2000.—El Secretario, Andrés J. Díez Galilea.—21.102.

Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sobre extravío de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia extravío del título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales en la especialidad de Economía de la Empresa de doña Ana Purificación Solís Roza, expedido por la Universidad de Oviedo el 12 de noviembre de 1992, e inscripción al número 1995012102 del Registro Nacional de Títulos.

Oviedo, 27 de marzo de 2000.—El Decano, Ángel García González.—21.278.

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Lleida sobre el extravío de un título.

A los efectos previstos en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace público el extravío del título original de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica por la Universidad Autónoma de Barcelona, expedido con fecha 30 de marzo de 1993, a favor de doña Trinidad Guiu Flix, por si pudieran presentarse reclamaciones dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación.

Lleida, 28 de marzo de 2000.—El Secretario, Jesús M. Mauri Mur.—20.654.